



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-26600473-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

VISTO el expediente EX-2021-26600473-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual tramita el pago de la Nota de Débito B N° 00007-00000023 por un importe de \$ 1.197.000,00 presentada por la firma lafis Argentina S.A en su carácter de adjudicataria de la Orden de Compra N° 179-2751-OC21, en concepto de ajuste sobre el pago de la factura tipo B N° 00007-0000235 por aplicación de los parámetros establecidos por el Punto 10, Moneda de Cotización de las Condiciones Particulares del Pedido de Cotización que rigiera la Contratación Directa N° 21/2021, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución RESO-2021-71-GDEBA-SSTAYLMSGP de fecha 31 de Agosto de 2021, se aprobó la Contratación citada en el exordio de la presente y se adjudicó la misma a la firma lafis Argentina S.A., en la suma total de dólares estadounidenses trescientos cuarenta y dos mil (USD 342.000,00), perfeccionándose la relación contractual a través de la Orden de Compra N° 179-2751-OC21 - orden 3 -;

Que conforme surge de las Condiciones Particulares del Pedido de Cotización, Punto 10-Moneda de Cotización, se estableció la posibilidad de efectuar la cotización en Pesos o en Moneda Extranjera, disponiendo que en caso que la cotización se efectúe en Moneda Extranjera, a los efectos del pago, se convertirá en base al tipo de cambio vendedor vigente del Banco Nación Argentina, al día anterior a la emisión de la Orden de Pago, pudiendo el contratista reclamar ulteriormente la diferencia cambiaria que surja entre dicho momento y la acreditación bancaria correspondiente - orden 6 -;

Que la Dirección de Contabilidad mediante NO-2021-24890800-GDEBA-DCONMSGP procedió a efectuar la liquidación del monto a facturar en la Nota de Débito correspondiente de acuerdo a la metodología establecida por el precitado Punto 10 - Moneda de cotización, concluyendo que el importe a reconocer asciende a la suma de pesos un millón ciento noventa y siete mil (\$1.197.000,00) - orden 10 -;

Que en consecuencia de lo establecido en dicha cláusula y de lo requerido por este Organismo, la firma adjudicataria presentó la Nota de Débito tipo B N° 00007-00000023 por el importe ut supra mencionado, correspondiente al ajuste de la factura tipo B N° 00007-00000235 de acuerdo al Tipo de Cambio Banco Nación de fecha 21/09/2021 - orden 11 -;

Que en orden 22 la Dirección de Presupuesto adjuntó la Solicitud de Gastos N° 61866 generada en el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF) con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2021 – Ley N° 15.225, a fin de atender el gasto en cuestión;

Que atento a la imposibilidad operativa de modificar el importe de la Orden de Pago respectiva en el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF), resulta menester el dictado del presente acto administrativo tendiente a registrar el procedimiento establecido en el Punto 10 - Moneda de Cotización de las Condiciones Particulares del Pedido de Cotización que rige el contrato formalizado mediante la Orden de Compra de mención;

Por ello;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD

DISPONE

ARTÍCULO 1º. Convalidar el pago de la Nota de Débito tipo B N° 00007-00000023 (DOCFI-2021-26634962-GDEBA-DGAMSGP), por la suma de pesos un millón ciento noventa y siete mil (\$1.197.000,00), presentada por la firma lafis Argentina S.A. en su carácter de adjudicataria de la Orden de Compra N° 179-2751-OC21, en concepto de ajuste sobre el pago de la factura tipo B N° 00007-0000235, de acuerdo al Tipo de Cambio vendedor del Banco Nación vigente al 21/09/2021, por aplicación de los parámetros establecidos por el Punto 10 - Moneda de Cotización de las Condiciones Particulares del Pedido de Cotización que rigiera la Contratación Directa N° 21/2021, y por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Dirección de Presupuesto y a la Dirección de Contabilidad conforme lo dispuesto en el artículo 1º, a registrar en el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF), la emisión de la Orden de Pago respectiva, tendiente a formalizar el pago correspondiente a favor de la firma lafis Argentina S.A., por los argumentos esgrimidos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 3º. El presente gasto será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2021 - LEY N° 15.225: Jurisdicción 17 - Programa 1 - Subprograma 0 - Actividad 3 - Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 - Inciso 4 - Principal 4 - Parcial 0 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.3 - Ubicación Geográfica 999.

ARTICULO 4º. Registrar, comunicar al SINDMA y pasar a la Delegación Fiscal de Contaduría General de la Provincia ante este Ministerio de Seguridad, a la Dirección de Presupuesto y Dirección de Contabilidad. Cumplido, archivar.